

La Mejora Regulatoria en la experiencia inglesa



Smart Regulation
Peru



La mejora regulatoria en la experiencia inglesa.

Documento elaborado por:

Jean Paul Calle Casusol. MSc en Regulación por London School of Economics and Political Science (LSE), Reino Unido.

© 2016 Smart Regulation Peru. Derechos reservados.

www.smartreg.pe

info@smartreg.pe

Está permitida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio, siempre y cuando se cite la fuente y los autores.

Los comentarios o sugerencias pueden ser remitidos al correo electrónico:
jpcallec@smartreg.pe

I. Antecedentes

La experiencia inglesa puede considerarse como el principal referente del movimiento del “*Better Regulation*”, dado que, como lo destaca Baldwin¹, fue la que aportó, ya en la década de los 80’s inclusive, las primeras iniciativas (promovidas por el gobierno conservador británico) que, aunque no adoptaron la terminología de mejora regulatoria, establecieron de manera explícita una política de desregulación orientada a aliviar a las empresas de la “carga regulatoria” (“*regulatory burden*”) y de las trabas burocráticas (“*red tape*”), para coadyuvar a la productividad y competitividad de las mismas. En ese sentido, una de las primeras iniciativas fue el “Libro Blanco sobre reducción de cargas burocráticas” (“*White Paper, Lifting the Burden*”) de 1985, que se enfoca en los efectos negativos de los altos costos que implica el cumplimiento de la regulación por las empresas y, por tanto, en la necesidad de desregular mercados y de reducir los trámites burocráticos.

También destaca el “Libro Blanco sobre creación de negocios no de barreras” (“*White Paper, Bulding Businesses Not Barriers*”) de 1986 y el “Libro Blanco sobre liberando a las empresas” (“*White Paper, Releasing Enterprise*”) de 1988, en los que se plantea la utilización del mecanismo de la evaluación de cumplimiento regulatorio (“*Compliance Cost Assessment*”) para determinar los costos de las propuestas regulatorias, así como la creación de equipos especiales pro mercado (“*business task forces*”) y de un equipo central de destrabe (denominado primero como “*The Enterprise and Deregulation Unit*” y luego como “*The Deregulation Unit*” y finalmente como “*Cabinet Committee on regulation*” en 1989) con rango ministerial y con facultades para revisar la regulación y proponer áreas de intervención pública susceptibles de ser desreguladas, evitando de esta forma la aparición de trabas burocráticas que afecten la competitividad de las empresas.

Posteriormente, en 1994 se publican dos Libros Blancos adicionales, el primero sobre “la desregulación y la reducción de las trabas burocráticas” (“*White Paper, Deregulation: Cutting Red Tape*”) y el segundo sobre “una guía para la buena regulación” (“*White Paper, Thinking about Regulation; a Guide to Good Regulation*”), en los que se plantean lineamientos para guiar a las entidades públicas para la mejora de la calidad regulatoria y, de esta forma, minimizar cualquier impacto negativo de las cargas regulatorias. Esta corriente “*anti red tape*” terminó siendo plasmada en la Ley sobre Desregulación y Tercerización (“*Deregulation and Contracting Out Act*”) de 1994, la cual además trajo consigo, entre 1995 y 1996, la formalización de la Unidad de Desregulación (“*Deregulation Unit*”) en el Consejo de Ministros y la creación de nuevos “*business task forces*” para sectores específicos².

II. Inicio del movimiento de la mejora regulatoria

Una década después de la publicación del primer libro blanco, el gobierno laborista, en 1997, promovió el cambio del programa de “desregulación” por el de “mejora regulatoria”. Ello, ciertamente, no se redujo a una mera cuestión terminológica. Hubo un cambio “filosófico”, ya que se consideró que mientras la desregulación parte de la idea de que la regulación no es necesaria, la estrategia de mejora regulatoria,

¹ Baldwin, R., (2005), “Is better regulation smarter regulation?”, *Public Law*, 78:2, p. 327.

² Baldwin, R., (2005), p. 327.

por el contrario, parte de considerar que la regulación es necesaria para proteger al público y a los consumidores. En ese sentido, se consideró que una buena regulación puede beneficiar a todos, mientras que solamente la mala regulación es una carga que debe ser evitada³. En ese contexto, surgió la agenda del “*Better Regulation*” con el propósito de reducir las regulaciones desfasadas e innecesarias y el costo de cumplimiento regulatorio que asumen las empresas.

Bajo este nuevo enfoque, ese mismo año se rebautizó a la Unidad de Desregulación como Unidad de Mejora Regulatoria (“*Better Regulation Unit*”) y los task forces fueron considerados Unidades Especiales de Mejora Regulatoria (“*Better Regulation Task Force*” o BRTF por sus siglas en inglés), constituyendo como un gran órgano de asesoramiento independiente e integrado principalmente por miembros del sector empresarial, pero adscrito al Gabinete de Ministros (*Cabinet Office*), con la misión de asesorar al gobierno para mejorar la eficacia y credibilidad de la regulación gubernamental, así como para revisar la carga administrativa de las propuestas regulatorias. El BRTF estableció un año después (1998) los siguientes cinco principios para medir y mejorar la calidad de la regulación y su *enforcement* (“*BRTF. Principles of good regulation*”)⁴, los cuales fueron posteriormente ratificados por el gobierno de la época:

- Proporcionalidad (“*Proportionality*”): los reguladores deben intervenir solo cuando sea necesario y los remedios a adoptarse deben ser proporcionales al riesgo que significa la actividad regulada. Asimismo, los costos tienen que identificarse y minimizarse.
- Rendición de Cuentas (“*Accountability*”): los reguladores deben justificar sus decisiones y estar sujetos al escrutinio público.
- Consistencia (“*Consistency*”): las reglas deben ser coherentes y ser aplicadas de manera justa.
- Transparencia (“*Transparency*”): los reguladores deben ser transparentes y las regulaciones deben ser simples y fáciles de aplicar (*user-friendly*).
- Consecución del Objetivo (“*Targeting*”): la regulación debe estar enfocada en el problema que busca resolver y minimizar los efectos contraproducentes (*side-effects*)⁵.

Dichos principios fueron complementados por el siguiente test de buena regulación elaborado por el BRTF, según el cual la regulación debe: (i) ser balanceada y evitar reacciones instintivas o irreflexivas; (ii) buscar reconciliar objetivos de política contradictorios; (iii) balancear riesgos, costos y beneficios; (iv) evitar consecuencias no deseadas; (v) ser fácil de entender; (vi) tener un amplio soporte del público; (vii)

³ Baldwin, R., (2004), p. 13.

⁴ Documento disponible en: <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20100407162704/http://archive.cabinetoffice.gov.uk/brc/upload/assets/www.brc.gov.uk/principlesleaflet.pdf> consultado el 7 de junio de 2015.

⁵ Ver BRTF (1998), pp. 4-6.

ser ejecutable; (viii) ser justificable y (ix) ser relevante para las condiciones actuales⁶.

Asimismo, a propuesta del BRTF, el mecanismo del “*Compliance Cost Assessment*” fue reemplazado por el de la Evaluación de Impacto Regulatorio (“*Regulatory Impact Assessment*” o RIA por sus siglas en inglés), siendo que para el año 1999 se creó la Unidad de Impacto Regulatorio (“*Regulatory Impact Unit*”) como parte del Gabinete de Ministros, la que tuvo como función coordinar el cumplimiento del RIA entre los departamentos ministeriales. A ello se sumó el “Libro Blanco sobre modernizando el gobierno” de ese mismo año (“*White Paper, Modernising Government*”) que estableció requerimientos a ser observados por los departamentos ministeriales al elaborar sus evaluaciones de impacto regulatorio para evitar cargas regulatorias, estableciéndose un checklist como herramienta electrónica para dar soporte a la elaboración del RIA. Este libro blanco formuló también las prioridades del gobierno sobre una nueva reforma para remover la regulación innecesaria.

Entre los años 2000 y 2003, las reformas del gobierno británico se enfocaron principalmente en la mejora regulatoria para las pequeñas y medianas empresas, a fin de reducir trámites burocráticos y regulaciones no claras y confusas, aunque también se difundieron iniciativas con respecto a los Reguladores Económicos⁷. Así, en el 2000 el BRTF formuló sus reportes sobre “Alternativas a la regulación estatal” (“*Alternatives to State Regulation Report*”) y sobre la revisión de los Principios de Buena Regulación (“*Revised Principles of Good Regulation Report*”). En el 2001, se promulgó la Ley de Reforma Regulatoria (“*Regulatory Reform Act*”) que dio soporte normativo a la agenda de mejora regulatoria, estableciendo por ejemplo un procedimiento acelerado para la modificación de regulaciones gravosas.

Ese mismo año, la Contraloría del Reino Unido (“*the National Audit Office*” o NAO por sus siglas en inglés) publicó su reporte sobre “Haciendo un buen uso de las Evaluaciones de Impacto Regulatorio (“*Better Regulation: Making Good Use of Regulatory Impact Assessment*”)”, en el cual planteó recomendaciones para que el RIA ayude a los departamentos ministeriales y agencias regulatorias a formular mejores y más amigables regulaciones (“*better and lighter touch regulation*”) así como un checklist para su adecuada aplicación.

En el 2002, el gobierno propuso que las evaluaciones de impacto normativo (RIA) incluyan un análisis del impacto de la propuesta regulatoria en la competencia. En el 2003, el BRTF formuló su reporte sobre “Pensamiento Imaginativo para la Mejora Regulatoria” (“*Imaginative Thinking for Better Regulation Report*”), en el cual recomendó que el RIA considere alternativas a la regulación estatal y que analice si existen consecuencias no deseadas de las propuestas regulatorias. Asimismo, se recomendó que los reguladores evalúen la calidad de sus regulaciones en sus reportes anuales.

⁶ Traducción simple de: “*Be balanced and avoid knee-jerk reactions/ Seek to reconcile contradictory policy objectives/ Balance risks, costs and benefits/ Avoid unintended consequences/ Be easy to understand/ Have broad public support/ Be enforceable/ Identify accountability/ Be relevant to current conditions*”. BRTF (1998), pp. 4-6.

⁷ Ver Baldwin (2005), pp. 327-328. Ver también Better Regulation Task Force Annual Report for 2004/5, disponible en: <http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/designdelivery.pdf> consultado el 7 de junio de 2015; OECD (2010), “*Review of Better Regulation in the United Kingdom. Country Report*”, disponible en <http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/44912232.pdf> consultado el 7 de junio de 2015 y National Audit Office Report 2008. *Regulatory Reform in the UK*, disponible en: http://www.nao.org.uk/wp-content/uploads/2008/02/Reg_Reform_Brief.pdf consultado el 7 de junio de 2015.

⁸ Documento disponible en: <http://www.nao.org.uk/wp-content/uploads/2001/11/0102329.pdf> consultado el 13 de junio de 2015.

Ese año el Cabinet Office también publicó una nueva versión de sus guidelines sobre la Evaluación de Impacto Regulatorio ("*Better Policy Making: a Guide to Regulatory Impact Assessment*")⁹, a ser utilizados por todos los departamentos ministeriales y agencias regulatorias que dictan normas con un efecto general, poniendo énfasis en la evaluación de propuestas regulatorias que afecten a las pequeñas empresas. Según estos guidelines solamente debería regularse cuando otras alternativas hayan sido consideradas, evaluadas y rechazadas y cuando los beneficios de regular superar los costos. Asimismo, los guidelines establecen criterios para la evaluación de propuestas legislativas de nivel comunitario que tengan un impacto en el Reino Unido, buscando de esta forma aportar al proceso de mejora regulatoria instaurado en la Unión Europea con el plan de acción aprobado por la Comisión Europea en el 2002 ("*European Commission's Action Plan on better regulation*").

Entre el 2004 y el 2005, el BRTF formuló cuatro reportes adicionales. El primer reporte sobre "Hazlo simple, hazlo mejor ("*Make it Simple - Make it Better Report*"), en el que se plantea los beneficios de simplificar la legislación europea para beneficio de las empresas y los ciudadanos. El segundo reporte sobre "Evitando la Regulación Confusa" ("*Avoiding Regulatory Creep Report*"), en el cual se hacen recomendaciones para dar claridad a las regulaciones en cuanto a su ámbito e intención y lo que se necesita ser cumplido, a través del uso de lineamientos (guidance). El tercer reporte sobre "Menos regulación es más: reduciendo barreras y mejorando resultados" ("*Less is More: Reducing Burdens, Improving Outcomes Report*"), en el cual se recomienda implementar un programa de simplificación administrativa basado en la utilización del método holandés del costo estándar (*Standard Cost Model*) para medir sistemáticamente el costo de la regulación que enfrentan las empresas y fijar objetivos para reducir las cargas administrativas; así como en el concepto de "*One-in, One-out*", según el cual por cada propuesta regulatoria tiene que haber una propuesta de desregulación, a fin de simplificar el stock de la regulación existente. Finalmente, el cuarto reporte es sobre "Las rutas para la mejora regulatoria: una guía de alternativas a la regulación clásica" ("*Routes to Better Regulation - a guide to alternatives to classic regulation Report*"), en el cual se propone, a nivel comunitario, el uso de alternativas más flexibles y menos prescriptivas que la regulación estatal, tales como el uso de información y educación, instrumentos de mercado, co regulación, autorregulación, lineamientos, entre otras.

En el 2005 también se emitió el reporte Hampton¹⁰ sobre "la mejora de la inspección y el enforcerment" ("*HM Treasury Hampton Report –Reducing Administrative Burdens: Effective Inspection and Enforcement*"), en el cual se destaca como principal carga administrativa para las empresas el costo en tiempo y dinero de las inspecciones y la ejecución de las regulaciones, por lo que se recomienda a las entidades públicas, y al sistema regulatorio en general, adoptar principios comunes de *enforcement* regulatorio basado en la evaluación de riesgos ("*risk assessment*"), de tal forma que los recursos estén concentrados en las áreas supervisables donde más se necesita y donde el riesgo puede causar un gran impacto¹¹.

⁹ Documento disponible en: http://www.dei.gov.ba/bih_i_eu/RIA_u_BiH/default.aspx?id=6595&langTag=bs-BA consultado el 13 de junio de 2015.

¹⁰ Este reporte fue elaborado por Philip Hampton, empresario y ex Presidente del Directorio del Royal Bank of Scotland, a solicitud del Ministerio de Finanzas británico (HM Treasury).

¹¹ Baldwin (2006), p. 204.

En el 2006, el gobierno (Better Regulation Executive) publicó el reporte Macrory¹² en el que se evalúa la efectividad del sistema de sanciones (*“Macrory Review: Regulatory Justice: Making Sanctions Effective”*)¹³, recomendándose el uso de un amplio espectro de herramientas sancionadoras, desde métodos persuasivos tales como cartas de advertencias o el uso de asesoría y educación, hasta métodos más intrusivos como las sanciones pecuniarias o penales. Asimismo, se recomienda la adopción de los siguientes seis principios en virtud de los cuales las sanciones deben estar orientadas a: (i) cambiar el comportamiento del infractor (*change the behaviour of the offender*); (ii) eliminar cualquier ganancia o beneficio financiero del infractor por el incumplimiento (*eliminate any financial gain or benefit from non-compliance*); (iii) ser adaptable y considerar la sanción más apropiada para un infractor en particular (*be responsive and consider what is appropriate for the particular offender and regulatory issue*); (iv) ser proporcional con la naturaleza de la infracción u ofensa y el daño causado (*be proportionate to the nature of the offence and the harm caused*); (v) remediar el daño causado por la infracción cuando sea apropiado (*restore the harm caused by regulatory non-compliance, where appropriate*); y (vi) desincentivar las futuras infracciones (*deter future non-compliance*)¹⁴.

El reporte Macrory también recomienda que los reguladores deben (i) publicar su política de enforcement (*publish an enforcement policy*); (ii) medir resultados en la implementación de su política (*measure outcomes not just outputs*); (iii) justificar la elección de las acciones de enforcement anualmente con los stakeholders, Ministerios y el Parlamento (*justify their choice of enforcement actions year on year to stakeholders, Ministers and Parliament*); (iv) hacer seguimiento a las acciones de enforcement adoptadas donde sea apropiada (*follow-up enforcement actions where appropriate*); (v) hacer el enforcement de una manera transparente (*enforce in a transparent manner*); (vi) ser transparente en la manera en que se aplican y determinan las sanciones administrativas (*be transparent in the way in which they apply and determine administrative penalties*) y (vii) evitar incentivos perversos que puedan influenciar la elección de la respuesta sancionadora (*avoid perverse incentives that might influence the choice of sanctioning response*)¹⁵.

Por otro lado, en el mismo año, producto de las recomendaciones del BRTF (respaldadas por el *Cabinet Office*), el Parlamento Británico aprobó la Ley de Reforma Legislativa y Regulatoria (*“Legislative and Regulatory Reform Act”*), en la cual se impone a las agencias reguladoras la obligación de observar los cinco Principios de Buena Regulación en el ejercicio de sus funciones, incluido el *enforcement*. Asimismo, dicha Ley actualizó el procedimiento acelerado para la modificación de regulaciones gravosas aprobado en el 2001.

En el plano institucional, cabe indicar que en el 2005, el BRTF fue reemplazada por la Comisión de Mejora Regulatoria (*“Better Regulation Commission”* o BRC por sus

¹² Este reporte fue elaborado por el profesor Richard Macrory de la University College London (UCL) a solicitud del gobierno británico (Cabinet Office).

¹³ Documento disponible en: <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20090609003228/http://www.berr.gov.uk/files/file44593.pdf> consultado el 29 de junio de 2015.

¹⁴ Macrory Review (2006), p. 10.

¹⁵ Ibid., p. 10.

siglas en inglés), la que mantuvo el estatus de órgano de asesoramiento independiente del gobierno e integrado principalmente por miembros del sector empresarial, del sector público y sindicatos de trabajadores. Asimismo, ese año se modificó la estructura institucional para facilitar la ejecución de la política de mejora regulatoria en el Reino Unido y promover su difusión en Europa. En tal sentido, se creó la Oficina Ejecutiva de Mejora Regulatoria (“*Better Regulation Executive*” o BRE por sus siglas en inglés), la que absorbió a la Unidad de Impacto Regulatorio (“*Regulatory Impact Unit*”), asignándole no solamente la misma responsabilidad que ya cumplía el RIU (promover los Principios de Buena Regulación, remover regulaciones desfasadas, innecesarias y gravosas, y mejorar la evaluación de nuevas regulaciones a través de su supervisión y escrutinio), sino también la responsabilidad de ejecutar, coordinar y asesorar a los departamentos ministeriales y reguladores en el cumplimiento de las políticas de mejora regulatoria, y de supervisar la calidad del sistema regulatorio en general¹⁶. Como consecuencia de esta nueva estructura institucional, se dispuso que en cada departamento ministerial existiera una Unidad de Mejora Regulatoria (“*Better Regulation Unit*” o BRU por sus siglas en inglés), un funcionario responsable (“*Better Regulation Minister*”) y un directorio (“*Better Regulation Board Level Champion*”), a fin asegurar la calidad las regulaciones en cada departamento y la implementación de las políticas del BRE.

En el 2007, se crea el Departamento de Negocios, Empresas y Reforma Regulatoria (“*Department for Business, Enterprise and Regulatory Reform*” o BERR por sus siglas en inglés), de rango ministerial, a la cual se adscribieron el BRC y el BRE. Este departamento fue luego reemplazado, en el 2009, por el actual Departamento de Negocios, Innovación y Habilidades (“*Department for Business, Innovation and Skills*” o BIS por sus siglas en inglés), al que se encuentra adscrito actualmente el BRE y el Comité de Políticas Regulatorias (“*Regulatory Policy Committee*” o RPC por sus siglas en inglés), constituyendo este último un órgano de asesoramiento del gobierno conformado por expertos independientes, incluidos representantes del sector empresarial, académico, consumidores y de los trabajadores, teniendo la función de verificar la calidad de la evidencia y el análisis costo beneficio incorporados en las Evaluaciones de Impacto de las propuestas normativas presentadas por los departamentos ministeriales¹⁷.

Entre el 2008 y el 2013, se formularon otras iniciativas en materia de mejora regulatoria por parte del Gobierno e instituciones independientes, siendo las principales las siguientes:

2008: el BRC publicó su reporte sobre la “Mejora Regulatoria y los Riesgos” (“*Public Risk - the Next Frontier for Better Regulation*”), el cual tuvo como referencia, a su vez, un reporte previo sobre el “Riesgo, Responsabilidad y Regulación” (“*Risk, Responsibility and Regulation - Whose risk is it anyway?*”)¹⁸, publicado por el BRC el 2006, en los cuales se hicieron recomendaciones sobre el uso de la regulación y otros instrumentos no

¹⁶ Para ese entonces se dejó de utilizar la denominación de Regulatory Impact Assessment y se reemplazó por la de Impact Assessment.

¹⁷ Información disponible en: <https://www.gov.uk/government/organisations/regulatory-policy-committee> consultado el 9 de junio de 2015.

¹⁸ Documento disponible en: http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20100807034701/http://archive.cabinetoffice.gov.uk/brc/upload/assets/www.brc.gov.uk/risk_res_reg.pdf consultado el 9 de junio de 2015.

regulatorios para una gestión adecuada de los riesgos sociales. Como consecuencia de esta iniciativa, el gobierno creó el Consejo Asesor sobre los Riesgos y la Regulación (“*Risk and Regulation Advisory Council*” o RRAC por sus siglas en inglés), la que sustituyó al BRC, teniendo como principal función asesor en el desarrollo de nuevas regulaciones y su enforcement, mediante el uso del enfoque basado en riesgos (*risk-based approach*).

Ese mismo año, el Parlamento Británico aprobó la Ley de Supervisión y Sanciones (“*Regulatory Enforcement and Sanctions Act*”)¹⁹, la cual creó la Oficina de la Mejora Regulatoria Local (“*Local Better Regulation Office*” o LBRO por sus siglas en español) a fin de implementar medidas sobre la base del Reporte Hampton del 2005, de manera consistente entre las autoridades locales y el gobierno central. De igual manera, se aprobó el Código de Cumplimiento (“*The Regulators Compliance Code*”) a fin de asegurar que las inspecciones y el enforcement llevados a cabo por reguladores no económicos se realicen de una manera eficiente, en la línea de lo recomendado por el Reporte Hampton.

Asimismo, el BERR publicó el Libro Blanco sobre las Empresas: desbloqueando el talento del Reino Unido (“*White Paper, Enterprise: Unlocking the United Kingdom’s Talent*”), en el cual anunció la introducción de un nuevo enfoque sobre la regulación de las pequeñas empresas y la renovación del compromiso de seguir reduciendo cargas regulatorias, asegurando que los principios del Reporte Hampton contribuyan a un procedimiento de inspección y enforcement más simplificado.

2010: El BIS publicó un toolkit así como lineamientos para que los departamentos ministeriales lleven a cabo el análisis de impacto de políticas públicas y regulaciones (“*Impact Assessment Toolkit. A guide to undertaking an Impact Assessment and completing de IA Template*” y “*Impact Assessment Guidance*”)²⁰.

La oficina del gobierno central (“*Her Majesty’s Government*” o HMG por sus siglas en inglés) publicó un reporte sobre menos regulación, mejora regulatoria y la regulación como última medida (“*Reducing Regulation Made Simple. Less regulation, better regulation and regulation as last resort*”)²¹, en el cual se insiste en la necesidad de adoptar alternativas no regulatorias, continuar con la auditoría independiente de las evaluaciones de impacto realizadas por los departamentos ministeriales, a través del Comité de Políticas Regulatorias (RPC), así como incorporar la regla del “*One-in, One-out*”, según la cual cada departamento tiene que valorar el costo neto que supone para las empresas cumplir con cualquier propuesta regulatoria, a ser

¹⁹ Documento disponible en:

http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2008/13/pdfs/ukpga_20080013_en.pdf consultado el 9 de junio de 2015.

²⁰ Documentos disponibles en:

<http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20110218142807/http://bis.gov.uk/assets/biscore/better-regulation/docs/10-901-impact-assessment-toolkit.pdf> consultado el 28 de junio de 2015

<http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20101208170217/http://bis.gov.uk/assets/biscore/better-regulation/docs/i/10-1269-impact-assessment-guidance.pdf> consultado el 28 de junio de 2015.

²¹ Documento disponible en:

<http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20120823131012/http://www.bis.gov.uk/assets/biscore/better-regulation/docs/r/10-1155-reducing-regulation-made-simple.pdf> consultado el 28 de junio de 2015.

validada por la RPC, y de encontrar una medida desregulatoria que libere a las empresas del mismo costo neto que implica el cumplir una regulación existente. Asimismo, se recomienda la creación del Comité de Reducción Regulatoria (“*The Reducing Regulation Committee*” o RRC por sus siglas en inglés), como un sub comité del gabinete con el objetivo de evaluar, cuestionar y aprobar todas las propuestas regulatorias realizadas por los departamentos ministeriales; así como la utilización de las llamadas “*sunset clauses*”, que significa establecer para las nuevas regulaciones una fecha de expiración automática a menos que se adopte una acción para renovarlas previa evaluación ex post de sus efectos.

- 2011: El HMG publicó su primer reporte de aplicación de la regla del “*One-in, One-out* (“*One-in One-out: Statement of New Regulation*”)²², en el cual se lista una relación de medidas regulatorias conjuntamente con la de desregulación, con el objeto de mostrar la reducción, en términos de costos anuales, de la carga regulatoria sobre las empresas²³.

Dicha entidad también publicó un toolkit sobre cómo preparar una evaluación de impacto (“*IA Toolkit. How to do an Impact Assessment*”)²⁴. Aunque su enfoque estuvo orientado principalmente a los departamentos ministeriales, se recomendó su utilización por parte de los reguladores en general.

- 2013: El BIS aprobó un Manual de Mejora Regulatoria a fin de que sirva como una guía práctica para funcionarios de los departamentos ministeriales (“*Better Regulation Framework Manual. Practical Guidance for UK Government Officials*”)²⁵. Dicho manual recoge las acciones adoptadas hasta ese momento en materia de reducción de cargas regulatorias, publicación de medidas de desregulación en el “*statement of new regulation*”, evaluación de impacto, *sunset clauses* y revisión regulatoria ex post, entre otros requerimientos de mejora regulatoria a aplicarse en las etapas de planeamiento, diseño, autorización y revisión regulatoria. Asimismo, el Manual crea un *fast track* aplicable a regulaciones que no tienen un impacto significativo sobre las empresas, así como lineamientos sobre la intervención del BRU, RPC y RRC.

De acuerdo a este Manual, el gobierno solamente regulará cuando (i) se ha demostrado que un resultado satisfactorio no puede ser obtenido por alguna alternativa no regulatoria, auto regulación o enfoque no regulatorio; (ii) cuando el análisis costo beneficio demuestra que el enfoque regulatorio es superior por un margen claro respecto a la alternativa no regulatoria, auto regulación o enfoque no regulatorio; y (iii) cuando la regulación y su enforcement pueden ser implementados de una manera tal que sean

²² Documento disponible en:

https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/31617/11-p96a-one-in-one-out-new-regulation.pdf consultado el 28 de junio de 2015.

²³ Cabe indicar que hasta el 2014 se emitieron nueve “*statements of new regulation*” para mostrar el desempeño del gobierno británico en la adopción de medidas desregulatorias. Documentos disponibles en: <https://www.gov.uk/government/collections/one-in-two-out-statement-of-new-regulation> consultado el 28 de junio de 2015.

²⁴ Documento disponible en:

www.apfo.org.uk/resource/view.aspx?RID=121612 consultado el 28 de junio de 2015.

²⁵ Documento disponible en:

<https://www.gov.uk/government/publications/better-regulation-framework-manual> consultado el 28 de junio de 2015.

proporcionales, consistentes, transparente, enfocados en el problema y sujetos a rendición de cuentas. Asimismo, se indica que el gobierno utilizará ahora la regla del *One-in, Two-out*.

2015: El BIS actualizó su Manual de Mejora Regulatoria²⁶, planteándose además la utilización de la regla *One-in, Three-out*, en virtud del cual por cada pound de nueva carga regulatoria introducida, los departamentos gubernamentales deben reducir cargas de cualquier tipo por al menos tres veces el monto de la nueva carga regulatoria.

III. El caso de los reguladores económicos

En el caso concreto de los Reguladores Económicos británicos, también existen iniciativas específicas en materia de mejora regulatoria, aunque cabe resaltar que todas ellas, si bien no han sido impuestas formalmente por el gobierno, sino que fueron adoptadas voluntariamente por los propios reguladores, han tenido como base, directa o indirectamente, los planteamientos del gobierno sobre buena regulación, a los que nos hemos referido anteriormente. Inclusive, algunas de estas iniciativas constituyen recomendaciones que hace el gobierno a este tipo de reguladores. Entre las principales iniciativas surgidas en el periodo de 2011-2016, cabe mencionar las siguientes:

2001: el BRTF formuló su reporte sobre los “Reguladores Económicos” (“*BRTF. Economic Regulators Report*”)²⁷, recomendando que este tipo de reguladores (i) establezca como prioriza sus objetivos (*Regulators should set out how they prioritise their objectives*); (ii) evalúe el impacto de aquellas propuestas regulatorias que tengan un impacto significativo en la actividad regulada (*Regulators should produce impact assessments for proposals with a significant impact on business activity*); (iii) sean dirigidos por directorios apropiadamente elegidos (*Regulators should be run by properly appointed boards*); (iv) que adopten un enfoque más innovativo para las consultas públicas, demostrando cómo sus propuestas han sido modificadas luego del proceso de consulta (*Regulators should take a more innovative approach to consultation and demonstrate how proposals have been amended following consultation*) y (v) revisar las condiciones de mercado con el objeto de remover los controles de precios y autorizaciones desfasadas (*Regulators should review market sectors with a view to removing price controls and outdated licence conditions*). Asimismo, se recomienda que los reguladores económicos hagan uso de un esquema de auto regulación para remover aquella regulación innecesaria (*the use of self-regulation*)²⁸.

2003: el BRTF publicó su reporte sobre los “Reguladores Independientes” (“*Independent Regulators Report*”)²⁹, considerando como estos a las

²⁶ Documento disponible en:

https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/421078/bis-13-1038-Better-regulation-framework-manual.pdf consultado el 28 de junio de 2015.

²⁷ Documento hecho referencia en “Memorandum by Rick Haythornthwaite, Chair, Better Regulation Commission” de febrero de 2007, disponible en:

<http://www.parliament.uk/documents/upload/betterregulationcommission.pdf> consultado el 28 de junio de 2015.

²⁸ Memorandum Better Regulation Commission (2007), p. 1.

²⁹ Documento hecho referencia en “Select Committee on Constitution Sixth Report”, disponible en:

<http://www.publications.parliament.uk/pa/ld200304/ldselect/ldconst/68/6810.htm#note130> consultado el 13 de junio de 2015.

autoridades que tienen independencia y autonomía respecto del gobierno (“*bodies which exist at arm’s length from Government*”). En dicho reporte se hacen varias recomendaciones para una rendición de cuentas efectiva de parte de estos reguladores, incluyendo la necesidad de que se considere, a nivel legal, la adopción de los cinco principios de buena regulación y un compromiso de que todos los reguladores económicos lleven a cabo el RIA.

2005: el Regulador Económico de las Telecomunicaciones británico (“*Office of Communications*” u OFCOM por sus siglas en inglés), en concordancia con la Ley de las Comunicaciones aprobado por el Parlamento en julio del 2003 (“*Communications Act*”³⁰) que estableció la obligación de OFCOM de considerar y evaluar el impacto de sus decisiones³¹, emitió guidelines para mejorar su proceso de toma de decisiones regulatorias a través de la evaluación de su impacto (“*Better Policy Making, Ofcom’s approach to Impact Assessment*”)³². Según estos guidelines debe considerarse diferentes alternativas antes de proponer una nueva regulación, incluyendo la auto regulación, la co-regulación, la opción de desregular o de no hacer nada (“*do nothing*”), y seleccionar la mejor alternativa. Asimismo, se recomienda utilizar la evaluación de impacto para revisar la regulación existente y tomar una decisión de si removerla o no.

Del mismo modo, el Regulador Económico de la Electricidad y Gas británico (“*Office of Gas and Electricity Markets*” u OFGEM por sus siglas en inglés), en concordancia con la Ley de la Energía Sostenible aprobado en octubre del 2003 (“*Sustainable Energy Act*”³³), que estableció la obligación de OFGEM de considerar y evaluar el impacto de sus decisiones así como de publicar las razones en caso sea innecesario llevar a cabo la evaluación de impacto³⁴, emitió guidelines para la utilización de evaluaciones de impacto en su ámbito de competencia (“*Guidance on Impact Assessments*”)³⁵.

2007: la NAO (Contraloría del Reino Unido) publicó un reporte a solicitud de la Cámara de los Lores del Parlamento Británico, en el cual analiza la forma cómo los Reguladores Económicos británicos llevan a cabo sus evaluaciones de impacto (“*A Review of Economic Regulator’s Impact Assessments for the House of Lords Select Committee on Regulators*”)³⁶. En dicho reporte se concluye que tanto los reguladores que tienen mandato legal para producir

³⁰ Documento disponible en: <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2003/21/contents> consultado el 13 de junio de 2015.

³¹ Section 7 of the Communications Act 2003.

³² Documento disponible en: <http://www.ofcom.org.uk/about/policies-and-guidelines/better-policy-making-ofcoms-approach-to-impact-assessment/> consultado el 13 de junio de 2015.

³³ Documento disponible en: <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2003/21/contents> consultado el 13 de junio de 2015.

³⁴ Section 6 of the Sustainable Energy Act 2003 disponible en: <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2003/30/contents>

³⁵ Documento disponible en: <https://www.ofgem.gov.uk/ofgem-publications/37341/10956-14805.pdf> consultado el 28 de junio de 2015.

³⁶ Documento disponible en: <http://www.nao.org.uk/report/a-review-of-economic-regulators-impact-assessments-for-the-house-of-lords-select-committee-on-regulators-a-review-by-the-national-audit-office/> consultado el 28 de junio de 2015.

sus evaluaciones de impacto (OFCOM y OFGEM) como los que lo hacen de manera voluntaria (el regulador de ferrocarriles u ORR, el regulador postal o POSTCOMM y el regulador del agua u OFWAT) han incorporado esta herramienta como parte de su proceso de emisión de normas y regulaciones, utilizando la consulta pública para la validación respectiva con su stakeholders. No obstante, se menciona también la necesidad de mejorar la calidad de las evaluaciones de impacto a través de un mejor análisis costo beneficio, así como de una constante revisión y medición de la herramienta en su implementación.

2008: el BERR publicó un reporte de respuesta a la investigación realizada por la Cámara de los Lores del Parlamento Británico sobre los Reguladores Económicos (“*UK Economic Regulators Report 2006-2007*”) ³⁷. En dicho reporte se señaló, entre otros aspectos, que es deseable que los reguladores económicos, en tanto entidades independientes, puedan realizar adaptaciones al proceso de evaluación de impacto regulatorio del gobierno central, en concordancia con las particulares necesidades de las industrias que regulan, aunque siguiendo el espíritu del RIA.

Por otro lado, OFGEM emitió unos nuevos lineamientos para la utilización de evaluaciones de impacto (“*Guidance on Impact Assessments*”) ³⁸, en reemplazo de los que aprobó en el 2005.

2009: el Regulador Económico de los Ferrocarriles (“*Office of Rail Regulation*” u ORR por sus siglas en inglés), siguiendo la experiencia seguida por OFGEM y OFCOM, emitió una guía para informar acerca del enfoque a utilizarse para llevar a cabo las evaluaciones de impacto de sus decisiones regulatorias (“*ORR Approach to Producing Impact Assessments*”) ³⁹.

Asimismo, el Regulador Económico de Saneamiento (“*Water Services Regulation Authority*” u OFWAT por sus siglas en inglés) emitió un documento para informar acerca del enfoque que utilizará en materia de enforcement (“*Ofwat’s approach to enforcement*”) y en el cual se recoge como criterios de sustento los principios de buena regulación del BRTF y los principios del reporte Macrory. De acuerdo a esta guía, OFWAT sustenta su enfoque en una “pirámide de enforcement” en cuya base se identifican una serie de acciones persuasivas (como la autorregulación, el diálogo, las cartas de advertencia, reportes obligatorios por las empresas, etc.) que el Regulador puede aplicar a infracciones “menores”, pudiéndose escalar a otras acciones más intrusivas (como el inicio de un procedimiento formal de investigación y sanción) en la medida que el Regulador detecte una infracción seria o grave ⁴⁰.

³⁷ Documento disponible en:

<http://www.parliament.uk/business/committees/committees-archive/lordsregulators/> consultado el 9 de junio de 2015.

³⁸ Documento disponible en:

<https://www.ofgem.gov.uk/ofgem-publications/37049/guidance-impact-assessments.pdf> consultado el 28 de junio de 2015.

³⁹ Documento disponible en:

<http://www.ofcom.org.uk/about/policies-and-guidelines/better-policy-making-ofcoms-approach-to-impact-assessment/> consultado el 13 de junio de 2015.

⁴⁰ Documento disponible en:

https://www.ofwat.gov.uk/regulating/enforcement/pap_pos_090731enforcementapproach.pdf consultado el 28 de junio de 2015.

2011: el BIS publicó su reporte sobre los Principios de la Regulación Económica (“*BIS. Principles for Economic Regulation Report*”)⁴¹, en el cual se indica que si bien los mercados competitivos son la mejor vía para proveer productos y servicios a los consumidores e incentivos a las empresas para invertir y mejorar la eficiencia y la calidad, en ciertos mercados las externalidades de redes, economías de escala y de ámbito generan monopolios naturales, lo cual limita la posibilidad de una competencia efectiva. En tal sentido, en tales mercados la existencia de una regulación económica independiente será necesitada a largo plazo para asegurar que los intereses de los consumidores sean promovidos a través de una provisión eficiente, de calidad, confiable y sostenible de los servicios, sin perjuicio de que la regulación económica tiene que estar dirigido a promover la competencia donde sea posible y proteger el interés de los usuarios donde la competencia no funcione⁴².

En ese contexto, a través de este reporte el gobierno británico reafirma su compromiso de promover y respetar la existencia de un marco regulatorio estable y predecible para facilitar una inversión eficiente y un desarrollo sostenible en los sectores de telecomunicaciones, energía, agua y ferrocarriles (*network industries*) para el beneficio de los consumidores; así como el compromiso para establecer con mayor claridad y coherencia los roles asignados a los reguladores económicos y los ministerios. En tal sentido, se establecieron los siguientes principios:

- Rendición de Cuentas: los reguladores independientes necesitan rendir cuentas sobre el ejercicio de los deberes que les asigna el Parlamento y el gobierno. Asimismo, los roles y responsabilidades entre los reguladores y el gobierno necesitan ser distribuidos de una manera tal que se asegure que las decisiones son adoptadas por una autoridad que tiene legitimidad, experiencia y capacidad para arbitrar entre intereses contrapuestos. Finalmente, las decisiones de los reguladores deben ser adoptadas de una manera transparente y estar sujetas al escrutinio público y a la posibilidad de ser impugnadas⁴³.
- Enfoque: el rol de los reguladores económicos debe concentrarse en proteger los intereses de los usuarios de los servicios de infraestructura, asegurando un correcto funcionamiento de mercados contestables donde sea apropiado o diseñando un sistema de incentivos y penalidades que replique los resultados de un mercado competitivo en la medida de lo posible. Asimismo, las responsabilidades de los reguladores económicos deben estar claramente definidas, articuladas, priorizadas y orientadas a la consecución de resultados. Finalmente, los reguladores deben tener

⁴¹ Documento disponible en:

https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/31623/11-795-principles-for-economic-regulation.pdf consultado el 28 de junio de 2015.

⁴² BIS (2011), p. 1.

⁴³ Traducción simple de “*Accountability*”

- *independent regulation needs to take place within a framework of duties and policies set by a democratically accountable Parliament and Government*
- *roles and responsibilities between Government and economic regulators should be allocated in such a way as to ensure that regulatory decisions are taken by the body that has the legitimacy, expertise and capability to arbitrate between the required trade-offs*
- *decision-making powers of regulators should be, within the constraints imposed by the need to preserve commercial confidentiality, exercised transparently and subject to appropriate scrutiny and challenge*”. BIS (2011), p. 4.

adecuada discrecionalidad para escoger los medios y herramientas que mejor ayuden a alcanzar los resultados deseados⁴⁴.

- **Predictibilidad:** el régimen de la regulación económica debe proveer un ambiente estable y objetivo, permitiendo a las firmas reguladas anticipar el contexto para futuras decisiones y realizar inversiones de largo plazo con confianza. Dicho régimen no debería afectar irrazonablemente decisiones del pasado y debería permitir realizar inversiones eficientes y recibir un retorno adecuado sujeto a los riesgos inherentes del mercado⁴⁵.
- **Coherencia:** el régimen regulatorio debería insertarse de manera lógica en el amplio contexto de política regulatoria del gobierno y ser consistente con las prioridades establecidas. Asimismo, el régimen regulatorio debería permitir alcanzar los objetivos de política regulatoria de manera intersectorial donde sea apropiado⁴⁶.
- **Adaptabilidad:** la regulación económica necesita capacidad para evolucionar y responder al cambio de circunstancias y continuar siendo relevante y efectiva a lo largo del tiempo⁴⁷.
- **Eficiencia:** la intervención regulatoria debe ser proporcional y costo efectivo mientras que las decisiones deben ser oportunas y estar sustentadas⁴⁸.

Finalmente, ese mismo año, OFWAT, en concordancia con la Ley de Supervisión y Sanciones de 2008, así como con los reportes de la Contraloría del Reino Unido y las guías de elaboración de la evaluación de impacto del

⁴⁴ Traducción simple de “**Focus**”

- *the role of economic regulators should be concentrated on protecting the interests of end users of infrastructure services by ensuring the operation of well-functioning and contestable markets where appropriate or by designing a system of incentives and penalties that replicate as far as possible the outcomes of competitive markets.*
- *economic regulators should have clearly defined, articulated and prioritized statutory responsibilities focused on outcomes rather than specified inputs or tools.*
- *economic regulators should have adequate discretion to choose the tools that best achieve these outcomes”*. BIS (2011), p. 4.

⁴⁵ Traducción simple de “**Predictability**”

- *the framework for economic regulation should provide a stable and objective environment enabling all those affected to anticipate the context for future decisions and to make long term investment decisions with confidence*
- *the framework of economic regulation should not unreasonably unravel past decisions, and should allow efficient and necessary investments to receive a reasonable return, subject to the normal risks inherent in Markets”*. BIS (2011), p. 5.

⁴⁶ Traducción simple de “**Coherence**”

- *regulatory frameworks should form a logical part of the Government’s broader policy context, consistent with established priorities*
- *regulatory frameworks should enable cross-sector delivery of policy goals where appropriate”*. BIS (2011), p. 5.

⁴⁷ Traducción simple de “**Adaptability**”

- *the framework of economic regulation needs capacity to evolve to respond to changing circumstances and continue to be relevant and effective over time”*. BIS (2011), p. 5.

⁴⁸ Traducción simple de “**Efficiency**”

- *policy interventions must be proportionate and cost-effective while decision making should be timely, and robust”*. BIS (2011), p. 5.

BIS, emitió su política sobre cómo y cuándo hacer una evaluación de impacto de sus decisiones regulatorias (“*Ofwat’s policy on impact assessments*”)⁴⁹.

2012: OFWAT emitió un documento para informar acerca del enfoque que utilizará en materia de cumplimiento regulatorio (“*Regulatory compliance - a proportionate and targeted approach*”)⁵⁰. Este enfoque busca reemplazar el sistema de supervisión detallado por uno en el cual las empresas reguladas son encargadas de gestionar sus propios riesgos y en el cual el Regulador también adopta un enfoque basado en los riesgos, con el objeto de priorizar la intervención regulatoria (con la consecuente asignación de mayores recursos) en casos donde existe un alto riesgo de afectación a los usuarios. Bajo este enfoque, el Regulador se propone, además, verificar resultados u outputs (cumplimiento de la regulación por parte de las empresas) en lugar de supervisar los medios o inputs utilizados para lograr el cumplimiento.

Ese mismo año, el Regulador Económico de Ferrocarriles (ORR) publicó su política en materia de enforcement y declaración sobre penalidades (“*Economic enforcement policy and penalties statement*”)⁵¹, el cual se sustenta en los principios de buena regulación del BRTF (proporcionalidad en la aplicación de la regulación y obtención del cumplimiento; orientación clara en el enforcement; consistencia en el enfoque utilizado; transparencia en la actuación del Regulador y en lo que esperan las empresas reguladas; y rendición de cuentas sobre las acciones regulatorias). Asimismo, este documento se basa en los principios del reporte Macrory para sustentar su enfoque en materia de sanciones.

2014: el regulador económico de energía (OFGEM) difundió públicamente su enfoque en materia de cumplimiento regulatorio y enforcement (“*Open Letter on regulatory compliance*”)⁵², señalando que el mismo se sustenta en los siguientes cinco principios (“*Compliance Principles*”):

- Principio de responsabilidad por el cumplimiento regulatorio: la responsabilidad de cumplir la regulación recae enteramente en el directorio de las empresas reguladas. Ellos deben rendir cuentas frente a los usuarios, stakeholders y el regulador, y asegurar el cumplimiento regulatorio a través de sus recursos humanos, sistemas y procesos internos. El directorio también debe asegurar que la información sobre el cumplimiento es procesada y reportada de manera precisa a los stakeholders y el regulador cuando sea relevante⁵³.

⁴⁹ Documento disponible en:

http://www.ofwat.gov.uk/aboutofwat/pap_pos_2011impact.pdf consultado el 28 de junio de 2015.

⁵⁰ Documento disponible en:

https://www.ofwat.gov.uk/regulating/prs_web201203regcompliance consultado el 28 de junio de 2015.

⁵¹ Documento disponible en:

http://orr.gov.uk/_data/assets/pdf_file/0018/4716/economic-enforcement-statement.pdf consultado el 28 de junio de 2015.

⁵² Documento disponible en:

https://www.ofgem.gov.uk/sites/default/files/docs/2014/03/open_letter_on_regulatory_compliance_28_march_2014_0.pdf consultado el 7 de julio de 2015.

⁵³ Traducción simple de “*Principle 1 - Responsibility for regulatory compliance. Responsibility for regulatory compliance rests entirely with the boards of directors of the companies that we regulate. They are accountable to energy consumers, the users of their products and services, their shareholders and to us for ensuring that compliance*”

- Principio de claridad sobre los requerimientos regulatorios: las exigencias regulatorias realizadas a la empresa regulada tienen que estar claras, para lo cual el Regulador utilizará distintos mecanismos para proveer certidumbre, tales como el diálogo temprano cuando la regulación es nueva o compleja, la emisión de lineamientos y la generación de transparencia en la toma de decisiones⁵⁴.
- Principio de asignación efectiva de recursos regulatorios: el regulador adoptará un enfoque que deberá ser proporcional, basado en riesgos y costo efectivo para la distribución de los recursos regulatorios. La actividad del Regulador se enfocará en asegurar que las empresas reguladas remedien potenciales incumplimientos de la manera más efectiva y oportuna de tal manera de beneficiar a los consumidores y el mercado⁵⁵.
- Principio del uso apropiado de incentivos y de la intervención regulatoria para asegurar el cumplimiento: la intervención regulatoria se adaptará a fin de asegurar el cumplimiento regulatorio, incluyendo el inicio de un procedimiento de investigación y sanción (enforcement) cuando sea apropiado. Este enfoque reconoce que existen hechos investigables que pueden ser distintos en urgencia, complejidad, detrimento potencial a los consumidores y al mercado, así como entre diferentes tipos de empresas reguladas⁵⁶.
- Principio de trabajo en conjunto: cuando sea apropiado, el regulador compartirá información con otras agencias y stakeholders así como establecer lazos de cooperación con otros reguladores y organizaciones de consumidores para intercambiar información relevante sobre potenciales temas que afecten el cumplimiento de la regulación⁵⁷.

Ese mismo año, OFGEM emitió lineamientos en materia de enforcement (“*Enforcement Guidelines*”) con el objeto de mejorar la transparencia de los

is achieved and sustained through their people, systems and processes. They also need to ensure that information is accurately collected and reported to stakeholders and to us where relevant”. OFGEM (2014), p. 2.

⁵⁴ Traducción simple de “*Principle 2 - Clarity of regulatory requirements. Our role is to ensure that regulatory obligations are clear. We will use a variety of approaches to provide clarity of regulatory requirements for the companies that we regulate. These include: • engaging in early dialogue when policy is new or complex • providing guidance or further information on specific areas • being open and transparent in our decision making • being accessible to our stakeholders*”. OFGEM (2014), p. 2.

⁵⁵ Traducción simple de “*Principle 3 - Effective allocation of regulatory resource. We will adopt a proportionate, risk-based and cost-effective approach to the allocation of regulatory resource. We will focus our compliance activity to ensure that companies remedy potential issues in the most effective and timely manner so as to provide the greatest overall benefit to consumers and the market*”. OFGEM (2014), p. 3.

⁵⁶ Traducción simple de “*Principle 4 - Use of appropriate incentives and interventions to secure compliance. We will adapt our approach and the regulatory interventions that we choose to make to secure compliance, including where appropriate by launching an enforcement investigation. This approach recognises that issues may differ in urgency, complexity, potential consumer or market detriment and between different types of regulated person*”. OFGEM (2014), p. 3.

⁵⁷ Traducción simple de “*Principle 5 - Working in collaboration with others. Where appropriate we will share information with specific agencies and stakeholders and establish partnerships with other regulators, enforcement bodies and consumer organisations to exchange relevant information on potential compliance issues*”. OFGEM (2014), p. 3.

procesos de investigación y sanción; asegurar una actuación proporcional por parte del Regulador; fomentar el uso de diversas herramientas de enforcement (persuasión y sanción) para garantizar un efecto desincentivador (*deterrence*) creíble; y establecer las condiciones bajo las cuales el Regulador priorizará su labor de investigación y sanción a fin de maximizar el uso de sus recursos⁵⁸.

Asimismo, el ORR sometió a consulta pública la revisión de su política en materia de enforcement y declaración sobre penalidades de 2012⁵⁹, proponiéndose como nuevas áreas de mejora, entre otras, el uso de herramientas de intervención y relacionamiento temprano con las empresas reguladas (*“early intervention and engagement”*), tales como la influencia del Regulador, reuniones formales e informales, cartas de advertencia, elaboración de reportes, incentivos reputacionales etc., de tal manera que se pueda resolver los problemas identificados sin que sea necesario el inicio de un procedimiento formal de enforcement; reservándose a la sanción, dentro de un proceso de escalonamiento, como último recurso (*“last resort”*) a aplicarse para violaciones serias.

2016: OFWAT sometió en marzo a consulta pública la revisión de su enfoque en materia de enforcement (*“Consultación on Ofwat’s approach to enforcement”*) aprobado en el 2009⁶⁰, proponiéndose que en caso se detectará que la empresa regulada ha incumplido con sus obligaciones, el Regulador podría considerar no iniciar formalmente un procedimiento sancionador, si es que la empresa se compromete a cesar su conducta infractora y si, además, ha adoptado acciones para otorgar una adecuada compensación a los usuarios; o aún habiendo iniciado un procedimiento sancionador, el Regulador incluso podría acordar con la empresa reducir la sanción si es que adopta igualmente acciones que permitan compensar adecuadamente a los usuarios. Asimismo, se propone un uso más frecuente del enfoque de gestión de riesgos, así como ratificar la visión del enforcement como última medida, en línea con la existencia de una mayor competencia en el sector.

⁵⁸ Documento disponible en:
<https://www.ofgem.gov.uk/ofgem-publications/89753/enforcementguidelines12september2014publishedversion.pdf>
consultado el 7 de julio de 2015.

⁵⁹ Documento disponible en:
<http://orr.gov.uk/consultations/policy-consultations/closed-consultations/closed-consultations-2015/economic-enforcement-policy-consultation> consultado el 7 de julio de 2015.

⁶⁰ Documento disponible en:
<http://www.ofwat.gov.uk/consultation/consultation-ofwats-approach-enforcement/> consultado el 3 de junio de 2016.

IV. Bibliografía

Baldwin, R., (2005), “Is better regulation smarter regulation?”, *Public Law*, 78:2.

Better Regulation Task Force (1998). “Principles of good regulation”, en: <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20100407162704/http://archive.cabinetoffice.gov.uk/brc/upload/assets/www.brc.gov.uk/principlesleaflet.pdf> consultado el 7 de junio de 2015.

Better Regulation Task Force Annual Report for 2004/5, en: <http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/designdelivery.pdf> consultado el 7 de junio de 2015.

Better Regulation Task Force (2001). “Economic Regulators Report”, en: <http://www.parliament.uk/documents/upload/betterregulationcommission.pdf> consultado el 28 de junio de 2015.

Better Regulation Task Force (2003). “Independent Regulators Report”, en: <http://www.publications.parliament.uk/pa/ld200304/ldselect/ldconst/68/6810.htm#note130> consultado el 13 de junio de 2015.

Better Regulation Executive (2006). “Macrory Review: Regulatory Justice: Making Sanctions Effective”, en: <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20090609003228/http://www.berr.gov.uk/files/file44593.pdf> consultado el 29 de junio de 2015.

Better Regulatory Commission (2008). “Public Risk - the Next Frontier for Better Regulation”, en: http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20100807034701/http://archive.cabinetoffice.gov.uk/brc/upload/assets/www.brc.gov.uk/risk_res_reg.pdf consultado el 9 de junio de 2015.

Cabinet Office (2008) “Better Policy Making: a Guide to Regulatory Impact Assessment”, en: http://www.dei.gov.ba/bih_i_eu/RIA_u_BiH/default.aspx?id=6595&langTag=bs-BA consultado el 13 de junio de 2015.

Department for Business, Enterprise and Regulatory Reform (2008). “UK Economic Regulators Report 2006-2007”, en: <http://www.parliament.uk/business/committees/committees-archive/lordsregulators/> consultado el 9 de junio de 2015.

Department for Business Innovation and Skills (2010). “Impact Assessment Guidance”, en: <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20101208170217/http://bis.gov.uk/assets/biscore/better-regulation/docs/i/10-1269-impact-assessment-guidance.pdf> consultado el 28 de junio de 2015.

Department for Business Innovation and Skills (2011). “Impact Assessment Toolkit. A guide to undertaking an Impact Assessment and completing de IA Template”, en: <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20110218142807/http://bis.gov.uk/assets/biscore/better-regulation/docs/10-901-impact-assessment-toolkit.pdf> consultado el 28 de junio de 2015.

Department for Business Innovation and Skills (2011). “Principles for Economic Regulation”, en: https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/31623/11-795-principles-for-economic-regulation.pdf consultado el 28 de junio de 2015.

Department for Business Innovation and Skills (2013). “Better Regulation Framework Manual. Practical Guidance for UK Government Officials”, en: <https://www.gov.uk/government/publications/better-regulation-framework-manual> consultado el 28 de junio de 2015.

HM Government (2010). “Reducing Regulation Made Simple. Less regulation, better regulation and regulation as last resort”, en: <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20120823131012/http://www.bis.gov.uk/assets/biscore/better-regulation/docs/r/10-1155-reducing-regulation-made-simple.pdf> consultado el 28 de junio de 2015.

HM Government (2011). “One-in One-out: Statement of New Regulation”, en: https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/31617/11-p96a-one-in-one-out-new-regulation.pdf consultado el 28 de junio de 2015.

HM Government (2011). “IA Toolkit. How to do an Impact Assessment”, en: www.apho.org.uk/resource/view.aspx?RID=121612 consultado el 28 de junio de 2015.

National Audit Office (2001). “Better Regulation: Making Good Use of Regulatory Impact Assessment”, en: <http://www.nao.org.uk/wp-content/uploads/2001/11/0102329.pdf> consultado el 13 de junio de 2015.

National Audit Office (2007). “A Review of Economic Regulator’s Impact Assessments for the House of Lords Select Committee on Regulators”, en: <http://www.nao.org.uk/report/a-review-of-economic-regulators-impact-assessments-for-the-house-of-lords-select-committee-on-regulators-a-review-by-the-national-audit-office/> consultado el 28 de junio de 2015.

National Audit Office (2008). “Regulatory Reform in the UK”, en: http://www.nao.org.uk/wp-content/uploads/2008/02/Reg_Reform_Brief.pdf consultado el 7 de junio de 2015.

OECD (2010), “Review of Better Regulation in the United Kingdom. Country Report”, en: <http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/44912232.pdf> consultado el 7 de junio de 2015

Office of Communications (2005). “Better Policy Making, Ofcom’s approach to Impact Assessment”, en: <http://www.ofcom.org.uk/about/policies-and-guidelines/better-policy-making-ofcoms-approach-to-impact-assessment/> consultado el 13 de junio de 2015.

Office of Gas and Electricity Markets (2005). “Guidance on Impact Assessments”, en: <https://www.ofgem.gov.uk/ofgem-publications/37341/10956-14805.pdf> consultado el 28 de junio de 2015.

Office of Gas and Electricity Markets (2008). “Guidance on Impact Assessments”, en: <https://www.ofgem.gov.uk/ofgem-publications/37049/guidance-impact-assessments.pdf> consultado el 28 de junio de 2015.

Office of Gas and Electricity Markets (2014). “Open Letter on regulatory compliance”, en: https://www.ofgem.gov.uk/sites/default/files/docs/2014/03/open_letter_on_regulatory_compliance_28_march_2014_0.pdf consultado el 7 de julio de 2015.

Office of Rail Regulation (2009). “ORR Approach to Producing Impact Assessments”, en: <http://orr.gov.uk/about-orr/what-we-do/how-we-work/business-plan/impact-assessments> consultado el 13 de junio de 2015.

Office of Rail Regulation (2012). “Economic enforcement policy and penalties statement”, en: http://orr.gov.uk/_data/assets/pdf_file/0018/4716/economic-enforcement-statement.pdf consultado el 28 de junio de 2015.

Water Services Regulation Authority (2009). “Ofwat’s approach to enforcement”, en: https://www.ofwat.gov.uk/regulating/enforcement/pap_pos_090731enforcementapproach.pdf consultado el 28 de junio de 2015.

Water Services Regulation Authority (2011). “Ofwat’s policy on impact assessments”, en: http://www.ofwat.gov.uk/aboutofwat/pap_pos_2011impact.pdf consultado el 28 de junio de 2015.

Water Services Regulation Authority (2012). “Regulatory compliance - a proportionate and targeted approach”, en: https://www.ofwat.gov.uk/regulating/prs_web201203regcompliance consultado el 28 de junio de 2015.

Water Services Regulation Authority (2016). “Consultación on Ofwat’s approach to enforcement”), en: <http://www.ofwat.gov.uk/consultation/consultation-ofwats-approach-enforcement/> consultado el 3 de junio de 2016.

Smart Regulation Peru

Somos apasionados de la buena regulación y la buena gobernanza. Nuestro compromiso es diseminar conocimientos, buenas prácticas, y desarrollar capacidades para el diseño e implementación de regulaciones e instituciones de una manera inteligente y de alta calidad, en beneficio de los sectores público y privado.

El modelo de gestión Smart se basa en la aplicación de herramientas de la Mejora Regulatoria, en línea con la mejor experiencia internacional, para garantizar que las decisiones regulatorias alcancen los siguientes estándares:

- Base empírica sólida.
- Simplicidad, claridad y facilidad de entendimiento y aplicación
- Efectividad para resolver los problemas de política pública.
- No generación de costos innecesarios.
- Coherencia con el marco normativo.
- Respaldo de stakeholders relevantes (empresas, usuarios, ciudadanos, gobierno).
- Evaluación periódica de su efectividad y eficiencia.

